MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Nº Radicado 0123006730202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-5

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Director de Personal del Comando
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D. C

Asunto: Consulta Planta de Personal.

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar la gestión jurídica en la respuesta de derechos de petición y tutelas que lleguen al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos COGFM.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Asesorar al Jefe de Departamento Control de Armas Municiones y Explosivos y al Comité de evaluación de antecedentes, en el proceso de solicitudes de levantamiento de medida de restricción por antecedentes judiciales.
2. Dar contestación a las acciones constitucionales del DCCAE, estudiar los asuntos jurídicos que le sean encomendadas y emitir los conceptos respectivos.
3. Asesorar jurídicamente a las dependencias del DCCAE.
4. agotar debido proceso en los casos que sea de la responsabilidad del DCCAE.
5. Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, telefónica y personalmente sobre armas, municiones, explosivos, accesorios, sustancias químicas, materias primas e insumo.
6. Asesorar, conceptuar y emitir informes a las seccionales de Control Comercio de Armas que así lo requieran.
7. Proyectar y elaborar los actos administrativos que por diferentes conceptos son competencia del Departamento.
8. Asesorar y emitir en los temas de armas, municiones y explosivos, para lo cual debe tener pleno conocimiento y emplear las disposiciones legales vigentes.
9. Asesorar y emitir propuestas a modificaciones y/o que adicionen las normas vigentes con el propósito de hacerlas más funcionales y acordes con las necesidades cambiantes de la situación del país.
10. Brindar asesoría en los temas de armas, municiones y explosivos, para lo cual debe tener pleno conocimiento y emplear las disposiciones legales vigentes.

DIRECCIÓN PERSONAL
DE COMANDO CGFM
27 JUN 2023
RECIBIDO POR:
HORA:

RAD- 0123006744802 27-06-2023.

11. Emitir conceptos jurídicos, estudios de los derechos de petición, tutelas y demás casos especiales.
12. Presentar un informe de actividades semanales desarrolladas y pendientes por desarrollar.

Atentamente,

Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Jefe Área de Contratación COGFM

PS. CARLOS ANTONIO LARROTA HERNÁNDEZ

Elaboró: PS. Tatiana Mahecha
Abogada ARCON